



Universidad Nacional de Salta

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255321

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

SALTA, 30 de setiembre de 2022

Expediente N° 21.103/22.-

RESOLUCIÓN N° 191-2022 - I.E.M.

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución N° 133-2022-IEM, por la cual se llama a inscripción de interesados para cubrir (CARÁCTER DE SUPLENTE) dos (2) cargos de Profesor con 9 horas cátedras c/u de la asignatura INFORMÁTICA, turno tarde de este Instituto, y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Resolución N° 639-90 del Consejo Superior.

Que la Comisión Asesora que entendió en la cobertura del mencionado cargo, emitió Dictamen explícito, unánime y fundado, aconsejando el siguiente Orden de Mérito: 1°. Arnaldo VILTE, 2° Viviana LAZARTE, 3°.- Mariana Cecilia RIVERO...

Que el Lic. Arnaldo VILTE fue designado en un cargo de Profesor para la asignatura citada correspondiente al 2do. año.

Que la Lic. Viviana LAZARTE comunica su imposibilidad de acceder al cargo de Profesor del curso 3er. año, por razones de incompatibilidad.

Que en virtud a ello y siguiente el orden de mérito, corresponde designar a la Prof. Mariana Cecilia RIVERO en el cargo de Profesor de 3er. año, quien prestó su conformidad a tal efecto.

POR ELLO y atento a lo establecido por el Artículo 23 de la Resolución CS N° 639/90,

EL SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA

"DR. ARTURO OÑATIVIA"

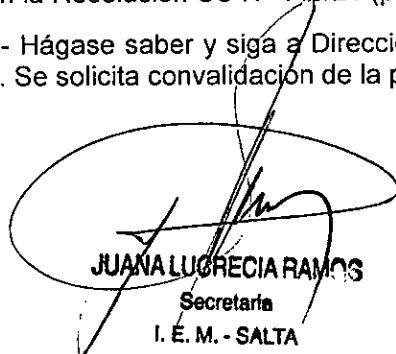
AD-REFERÉNDUM DEL SR. RECTOR

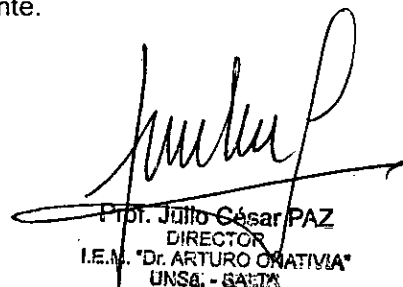
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar en carácter de SUPLENTE a la **Prof. Mariana Cecilia RIVERO, DNI 26.031.246**, en un cargo de Profesor con 9 horas cátedras de la asignatura INFORMÁTICA, 3er. año, turno tarde de este Instituto, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el reintegro del Lic. Fernando Díaz Pinel, en uso de licencia por cargo de mayor jerarquía.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el presente gasto en la respectiva partida presupuestaria vacante por licencia del Lic. Fernando G. Díaz Pinel - Planta de Personal Docente de este Instituto. Cargo contemplado en la Resolución CS N° 140/21 (prorrogada por Resolución CS N° 145/2022).

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Se solicita convalidación de la presente.


JUANA LUCRECIA RAMOS
Secretaría
I. E. M. - SALTA


Pdt. Julio César PAZ
DIRECTOR
I.E.M. "Dr. ARTURO OÑATIVIA"
UNSA - SALTA